

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 25 de febrero de 2009****por la que se nombra y sustituye a miembros del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional**

(2009/C 123/04)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) n° 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional y, en particular, su artículo 4 <sup>(1)</sup>,

Visto los nombramientos propuestos por el Gobierno de CHIPRE,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión de 18 de septiembre de 2006 <sup>(2)</sup>, el Consejo nombró a los miembros del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional, para el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2006 y el 17 de septiembre de 2009.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro en el Consejo de Dirección del Centro, en la categoría de representantes de los Gobiernos, a raíz de la dimisión de D. Michael PHYSENTZIDES.

- (3) El miembro chipriota del Consejo de Dirección del Centro debe ser nombrado para lo que queda por transcurrir del mandato actual, que expira el 17 de septiembre de 2009.

DECIDE:

*Artículo único*

Se nombra al siguiente miembro del Consejo de Dirección del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional para lo que queda por transcurrir del mandato actual, que expira el **17 de septiembre de 2009**:

**REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS**

CHIPRE: Dr. George OXINOS

Hecho en Bruselas, el 25 de febrero de 2009.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. ŠEBESTA

<sup>(1)</sup> DO L 39 de 13.2.1975, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 240 de 5.10.2006, p. 1.